



DECRETO ALCALDICIO N° 1116 /

DEJESE SIN EFECTO PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1023 de fecha 01.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación de movilización traslado de profesionales y usuarios”**, de las diferentes actividades programadas que se generen en el transcurso del año, dentro y fuera de la comuna y la región. Aprueba Bases Técnicas, Administrativas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty González Escobar, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada F.P.S. y Asistencialidad y Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Encargada Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

El Memo N° 826 de fecha 06.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejas sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1023 de fecha 01.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación de movilización traslado de profesionales y usuarios”**, de las diferentes actividades programadas que se generen en el transcurso del año, dentro y fuera de la comuna y la región. El motivo es el bajo monto disponible, quedando sólo \$ 420.000.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1023 de fecha 01.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación de movilización traslado de profesionales y usuarios”**, de las diferentes actividades programadas que se generen en el transcurso del año, dentro y fuera de la comuna y la región. El motivo es el bajo monto disponible, quedando sólo \$ 420.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EIG/JPP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-